AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

MEMORIA EXPLICATIVA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería(ejecución sentencia nº161/2019 de 9 de octubre a favor de Villas del Castillo de Cotte S.L. y posteriormente endosado a favor de Edificaciones Eficientes del Sur, S.L.), se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
151	226,04	Urbanismo. Jurídico Contencioso	0,00	57.500,00	57.500,00
		TOTAL			**57.500,00€**

Código Seguro de Verificación	IV7H6DTSNMRTT37MWE6ROTQXCE	Fecha	11/03/2021 12:28:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H6DTSNMRTT37MWE6ROTQXCE	Página	1/3

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	87	870,00	Remanente Líquido de Tesorería Para Gastos Generales.	57.500,00
			TOTAL INGRESOS	**57.500,00€**

3.ºJUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se establece:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Código Seguro de Verificación	IV7H6DTSNMRTT37MWE6ROTQXCE	Fecha	11/03/2021 12:28:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H6DTSNMRTT37MWE6ROTQXCE	Página	2/3

A Y U N T A M I E N T O
DE
M O N T E L L A N O
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

En Montellano, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Curro Gil Málaga

Código Seguro de Verificación	IV7H6DTSNMRTT37MWE6ROTQXCE	Fecha	11/03/2021 12:28:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H6DTSNMRTT37MWE6ROTQXCE	Página	3/3